

# BORRADOR

## I. POLÍTICA AGRÍCOLA

### CONTEXTO

Los beneficios que significan para el público la conservación de terrenos como espacios abiertos son muchos: aire limpio, agua limpia, biodiversidad, resiliencia al cambio climático y el bienestar que provoca el hecho de pasar tiempo en medio de la naturaleza.

En la costa del Condado de San Mateo, gran parte del espacio abierto no desarrollado se ha destinado históricamente a uso agrícola. La actividad agrícola sigue siendo una importante fuente de alimentos locales y productos naturales.

En junio de 2003, la Junta adoptó el Plan de Servicio del Área de Anección Costera (o AAC) de San Mateo para establecer las políticas, las normas y los compromisos que rigen a las actividades y los servicios del Distrito dentro de la zona costera del Condado de San Mateo, un área también conocida como el área de protección costera. La Comisión de Formación de la Agencia Local (LAFCo) del Condado de San Mateo aprobó la AAC en septiembre de 2004.

Desde dicha aprobación, el Distrito ha realizado numerosos proyectos relacionados con la compra de tierras, pastoreo de conservación, la protección de recursos naturales y paisajísticos únicos, la restauración de hábitats de cuencas, y nuevas oportunidades de acceso público. Además, el Distrito ha fomentado colaboraciones y nuevas relaciones en la costa y obtenido subvenciones y otros financiamientos para apoyar la preservación y la gestión de propiedades costeras y tierras de cultivo. Todo este trabajo se realiza en reconocimiento de la importancia de la agricultura para el sostenimiento de la economía local y la preservación de los paisajes rurales y el espacio abierto de la costa del Condado de San Mateo. Las políticas agrícolas que se identifican en este documentos son consistentes con el Plan de servicio costero, que controla las actividades del Distrito en el área de servicio costero. Estas políticas también incluyen a los terrenos ubicados fuera del área de servicio costero a menos que se indique lo contrario.

*En este recuadro aparecerá una descripción de la extensión e historia del Condado de San Mateo*

La misión del Distrito para el área de protección costera es la siguiente (las palabras en negrita denotan adiciones a la declaración de misión básica):

*“Adquirir y preservar a perpetuidad los terrenos de espacio abierto **y terrenos agrícolas de importancia regional**, proteger y restaurar el entorno natural, **preservar el carácter rural, fomentar el uso agrícola viable del terreno** y brindar oportunidades para que el público pueda disfrutar y educarse respetando la naturaleza.”*

*En este recuadro aparecerá un análisis de los beneficios complementarios.*

El Distrito considera que el uso agrícola viable de la tierra corresponde a aquellas actividades agrícolas que no superan la capacidad de los recursos que las sustentan (por ejemplo, la calidad del agua, el suministro de agua, los nutrientes del suelo y su estructura), no producen desechos que son persistentes, peligrosos o tóxicos, y son financieramente rentables y sostenibles para el agricultor o granjero. Al preservar y apoyar el uso agrícola en la costa del Condado de San Mateo, el Distrito busca proteger los corredores de vida silvestre, las vistas panorámicas abiertas, la infiltración de aguas subterráneas y otros beneficios al ecosistema y a los espacios abiertos además del apoyo a una agricultura sostenible.

Hasta este momento (año 2023), el Distrito ha preservado más de 12,000 acres de espacio abierto en el área de protección costera. Cerca del 75% de esas tierras es alquilada por pequeños granjeros a través del programa de pastoreo de conservación del Distrito para mantener los pastizales de la zona costera, uno de los ecosistemas más biodiversos y amenazados en América del Norte. Numerosas especies en peligro, amenazadas o que se encuentran dentro de la categoría de estado especial, como la culebra rayada de San Francisco, el tejón americano, el búho de madriguera y la rana de patas rojas de California, dependen del hábitat abierto de los pastizales y de los numerosos estanques de reserva ubicados dentro de estos pastizales. El trabajo del Distrito por fortalecer pastizales y hábitats acuáticos para el beneficio de la vida silvestre y apoyar la agricultura local también permite preservar la función ecológica de los terrenos costeros. Varios terrenos agrícolas de propiedad del Distrito ubicados fuera del área de protección costera también se arriendan a diversos operadores agrícolas.

Si bien la mayoría del terreno agrícola del Distrito se destina al pastoreo, el Distrito arrienda 130 acres para cultivos extensivos, viñas, vi-

veros de árboles de navidad y huertos a los granjeros. En la zona costera, de acuerdo con el Plan de servicio costero, el Distrito ofrece la opción de alquiler a granjeros y arrendatarios que lleven a cabo actividades agrícolas en terrenos costeros recientemente adquiridos hasta que la propiedad se venda o se solicite una propuesta de arriendo a largo plazo y se adjudique un nuevo arriendo.

Cada una de las propiedades agrícolas del Distrito requiere de infraestructura clave (sistemas de agua, cercas, caminos, corrales y graneros) para apoyar una operación agrícola in situ y alcanzar las metas del Distrito en término de gestión del suelo. En términos particulares, el pastoreo de conservación a menudo requiere de la instalación de cercas para proteger arroyos, así como de fuentes de agua fiables (para el ganado) que permitan la distribución del ganado en todo el terreno con el fin de alcanzar las metas en cuanto a manejo de los recursos.

En general, las propiedades recientemente adquiridas han carecido de infraestructura para llevar adelante un programa de pastoreo de conservación exitoso. El Distrito prepara planes de manejo de pastizales (PMP) para cada nueva propiedad dedicada al pastoreo que defina parámetros para pastoreo en función de las condiciones del terreno y la cantidad de lluvia anual. Los PMP incluyen una lista de mejoras a la infraestructura para apoyar de manera eficaz la operación de pastoreo de conservación.

Además, el Distrito suscribe arriendos para pastoreo donde se especifica el papel del arrendatario y del Distrito con relación a la construcción y el mantenimiento de la infraestructura externa durante el plazo del arriendo. Si bien el Distrito financia la mayoría de las mejoras a la infraestructura, también depende de que los arrendatarios instalen aquellas partes de la infraestructura (por ejemplo, bebederos, secciones de las cercas) y realice trabajos de mantenimiento y reparaciones. Además, los arrendatarios trabajan con el Distrito para eliminar especies invasoras, tal y como lo dicta el programa integrado de control de plagas del Distrito.

Esta Política agrícola es un documento en constante evolución que crecerá y cambiará en forma periódica de acuerdo con información y experiencias nuevas. El texto de la política será sometido a revisión y actualización según sea necesario.

*En este recuadro aparecerá un análisis de los tipos de agricultura en la costa de San Mateo.*

*En este recuadro aparecerá una descripción del proceso y los logros del plan de servicio costero*

## METAS Y POLÍTICAS AGRÍCOLAS Y MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN

**Meta AG-1 Seguir adelante con operaciones agrícolas ya existentes e introducir otras nuevas dentro del área de protección costera para mantener las mejores tierras agrícolas en producción mientras se garantiza a la vez la protección de recursos naturales sensibles. Mantener el uso agrícola fuera del área de protección costera cuando apoyen metas relativas al espacio público, a los recursos naturales o acceso público. Minimizar los conflictos entre usos de tierra agrícola y no agrícola en terrenos que sean de propiedad del Distrito o sean administrados y manejados por este.**

*En este recuadro aparecerá un análisis de los tipos de uso de los terrenos del Distrito.*

*En este recuadro aparecerá un análisis del uso de servidumbres para la conservación, incluidas servidumbres agrícolas afirmativas.*

**Política AG-1** En el área de protección costera, la compra libre y la protección de terrenos agrícolas se centrará en propiedades que también brinden beneficios para hábitats sensible y valores de los recursos naturales u oportunidades recreativas de baja intensidad que sean compatibles. En el área de protección costera, la preservación de tierras agrícolas considerables sin recursos naturales o beneficios de acceso público importantes, como, por ejemplo, cultivos extensivos, debe contar con el apoyo de trabajos colaborativos y ser liderada por socios.

- a) Las tierras que no cuenten con espacio abierto, hábitats sensibles o valores para acceso público y que claramente permiten la realización de operaciones agrícolas productivas, se ofrecerán, por lo general, a la venta, sujeto a servidumbres agrícolas o de conservación afirmativas, en tanto que los terrenos agrícolas, tradicionalmente pastizales, se ofrecerán por lo general para ser arrendados. (Plan de servicio PA.1)
- b) Oferta de venta o arriendo de la cantidad máxima de terreno agrícola productivo a agricultores y granjeros que usarán activamente el terreno para fines agrícolas sujeto a la protección de los valores de los hábitats y usos recreativos actuales o planificados para el futuro. (Plan de servicio PA.1)
- c) Enfoque en la compra en dominio pleno y manejo de pastizales a perpetuidad.
- d) En el área de protección costera, trabajar en colaboración con organizaciones como Peninsula Open Space Trust (POST) para evitar la conversión o la pérdida de terrenos agrícolas intensivos a

través de contribuciones de financiamiento con la meta final de ceder dichos terrenos a agricultores privados, sujeto a protecciones del terreno, como servidumbres agrícolas para la conservación.

- e) En la medida de lo factible y de acuerdo con las políticas del Distrito, mantener juntos los usos agrícolas dentro de las mismas propiedades (o contiguas a estas) cuando dichos usos agrícolas sean gestionados por el mismo operador.
- f) Cuando corresponda y sea apropiado, estructurar servidumbres de conservación agrícola para proteger la calidad del medioambiente, el significado histórico, el hábitat de la vida silvestre, oportunidades recreativas, y valores del espacio abierto de los terrenos agrícolas.

**Política AG-2** Cuando sea compatible con los recursos naturales, culturales y agrícolas ubicados en terrenos agrícolas, proporcionar acceso público de baja intensidad y educación ambiental.

- a) Evaluar la compatibilidad de accesos públicos de baja intensidad en terrenos agrícolas de propiedad del Distrito para facilitar el acceso y conexiones de senderos. (Plan de servicio PA.3)
- b) Trabajar estrechamente con arrendatarios agrícolas para identificar niveles adecuados de acceso público a través de terrenos agrícolas, o adyacentes a ellos, y la infraestructura, señalización, obstáculos, barreras y otras medidas que mejoren a compatibilidad y minimicen o eviten impactos recreativos potenciales a usos agrícolas y vice versa.
- c) Solicitar comentarios por parte de terratenientes, agricultores, granjeros y otros operadores de terrenos agrícolas adyacentes para fundamentar el desarrollo de planes de uso y manejo de terrenos del Distrito. (Plan de servicio, Normas G.3.8 y G.6.3)
- d) Localizar senderos, puntos de acceso al comienzo de senderos, estacionamientos y otras instalaciones para el servicio de los visitantes de terrenos del Distrito en equilibrio con los usos agrícolas colindantes, donde el emplazamiento de instalaciones y barreras en el área de protección costera se ajusta al Plan de servicio costero y a las medidas de mitigación del informe de impacto ambiental, cumpliendo, al mismo tiempo, con las exigencias normativas vigentes. (Plan de servicio, Norma G.3.9)

*Espacio reservado para un recuadro con un próximo análisis de qué es la recreación pública compatible dentro del contexto de espacios agrícolas y de cultivo.*

*Espacio reservado para un recuadro con un próximo análisis sobre pastoreo de conservación y mención del Capítulo sobre CGM.*

- e) Solicitar comentarios a agencias públicas locales, organizaciones conservacionistas, entidades sin fines de lucro y grupos comunitarios para fundamentar el emplazamiento de senderos y otras instalaciones para acceso público de baja intensidad que atraviesen o se encuentren adyacentes a terrenos agrícolas. (Plan de servicio, Norma G.8)
- f) Implementar cierres temporales a senderos específicos que se encuentren en terrenos agrícolas para facilitar actividades agrícolas intermitentes y proteger la seguridad de los visitantes, según sea necesario (por ejemplo, durante la temporada de alumbramiento, transporte de ganado, cosecha, aplicaciones químicas, etc.). (Plan de servicio, Norma G.3.4)

**Política AG-3** Conservar las actuales viviendas agrícolas del Distrito y ampliar las oportunidades de viviendas agrícolas cuando sea posible.

- a) Estudiar oportunidades para trabajar con organizaciones locales y apoyar este tipo de organizaciones que proporcionen viviendas agrícolas asequibles para los trabajadores dentro de la región cuando dicho trabajo colaborativo ayude a continuar con las metas del Distrito.
- b) Tener en cuenta alianzas para desarrollar y gestionar viviendas para los trabajadores agrícolas en terrenos del Distrito en emplazamientos adecuados que no sean incompatibles con la protección de los recursos naturales o las metas relativas a acceso público que se ajusten a la conservación ecológica. En términos generales, los terrenos ubicados en espacios abiertos no proporcionan áreas para desarrollo de viviendas sostenibles y la instalación de nuevas viviendas se limitaría a circunstancias específicas en zonas alteradas con infraestructura ya existente.
- c) Priorizar el arrendamiento de residencias del Distrito, necesarias para apoyar una operación agrícola, a operadores/arrendadores de pastizales o granjeros/agricultores que se dedican activamente a operaciones de cultivo o pastoreo en terrenos del Distrito, a menos que sea crucial para viviendas de empleados del Distrito. (Política de la Junta 4.11: Política Habitacional)
- d) Ofrecer descuentos para viviendas del Distrito ocupadas por empleados de granjas/ranchos no sujetos a alquiler.
- e) Arrendar viviendas del Distrito a tasas de mercado vigentes para arrendatarios. (Política de la Junta 4.11: Política Habitacional)

**Política AG-4** Proporcionar la infraestructura y los incentivos necesarios para apoyar y mejorar las operaciones agrícolas, cuando proceda.

- a) Identificar inversiones futuras en infraestructura para cercos en terrenos agrícolas del Distrito con el objeto de establecer límites de las propiedades y proteger recursos naturales y terrenos adyacentes. (Políticas sobre manejo de recursos: CGM-2, CGM-5)
- b) Desarrollar infraestructura hídrica para apoyar operaciones agrícolas que también mantengan y protejan recursos naturales. (Políticas sobre manejo de recursos: CGM-2)
- c) Mejorar la calidad y el suministro de agua para residencias y terrenos agrícolas de propiedad del Distrito. (Políticas sobre manejo de recursos: WR-5)
- d) Trabajar con los arrendatarios para mantener y mejorar las estructuras agrícolas, como graneros, establos y corrales.
- e) Permitir mejoras en infraestructura financiada por los arrendatarios que apoyen trabajos agrícolas intensivos si no afectan los recursos naturales o el acceso público.
- f) Priorizar inversiones en infraestructura hídrica que ejerza un beneficio directo sobre los recursos naturales, como, por ejemplo, la distribución de agua para mejorar el manejo de pastizales y la rotación de los recursos agropecuarios en pastizales, o la inversión en almacenamiento y distribución para reducir la dependencia en el uso de agua de arroyos y el mejoramiento o la creación de estanques de reserva que también brinden hábitats críticos.

**Política AG-5** Estructurar arriendos agrícolas para alcanzar los objetivos de manejo de tierras y establecer arriendos que fomenten metas conservacionistas y la viabilidad financiera de operaciones agrícolas.

- a) En el área de protección costera, siguiendo el Plan de servicio costero, tras la compra de terrenos agrícolas activos, la tierra estará sujeta a uso continuo por parte del operador agrícola actual hasta que el Distrito decida vender la propiedad o emitir una solicitud para propuestas y adjudique un nuevo arriendo agrícola de largo plazo. (Plan de servicio PA.1)
- b) Tras la adquisición de una propiedad y el desarrollo de un plan de producción agrícola o plan de manejo de pastizales, solicitar una propuesta para suscribir un nuevo arriendo de largo plazo para terrenos agrícolas.

*En este recuadro aparecerá un análisis sobre la importancia de la infraestructura para operaciones agrícolas y prácticas sostenibles*

*En este recuadro aparecerá un análisis sobre resiliencia al cambio climático y la sequía así como suministro de agua para la flora y la fauna en condiciones de sequía*

- c) Al término del arriendo, solicitar propuestas para suscribir un nuevo arriendo de largo plazo.
- d) Los arriendos de largo plazo deberán estructurarse con opciones periódicas para permitir la renovación o cancelación del contrato, y disposiciones para dar fin al arriendo teniendo como causal un mal desempeño o infracciones a los términos y condiciones del contrato de arriendo.
- e) Suscribir contratos de arriendo agrícola con plazos que permitan la viabilidad financiera de operaciones agrícolas y fomentar inversiones de los arrendatarios en beneficio de la tierra y la producción agrícola; el plazo del contrato de arriendo se basará en el tipo de operación agrícola. (Políticas sobre manejo de recursos CGM-5)
- f) Trabajar con organizaciones locales para asegurar que las oportunidades de arriendo agrícola sean bien difundidas, incluidos los trabajadores agrícolas y nuevos productores o que recién inician su carrera.
- g) Al solicitar nuevos arrendatarios agrícolas, incluir los criterios de selección con respecto a la preferencia de entidades locales, diversidad/equidad/inclusión, arrendatarios de buena reputación y sostenibilidad ambiental así como la capacidad de administrar y operar la operación agrícola.
- h) Al adjudicar un arriendo, el Distrito deberá tomar en cuenta el desempeño de los arrendatarios agrícolas actuales o anteriores, incluidas sus prácticas de gestión, la implementación de acciones o planes de manejo de recursos aprobados por la Junta, la inclusión de accesos públicos de baja intensidad y el uso de prácticas sostenibles en la operación agrícola.

*En este recuadro aparecerá un análisis sobre la determinación de arrendatarios de buena reputación*

**Política AG-6** Asegurar que la comercialización y promoción de productos agrícolas producidos en terrenos del Distrito sean compatibles con las políticas sobre protección de los recursos. Permitirles a los arrendatarios del Distrito que comercialicen y promuevan sus productos en las tierras del Distrito, y que apoyen el trabajo regional que promueva recursos alimentarios locales como un enfoque sostenible para alimentar residentes del Área de la Bahía. Ofrecer y apoyar oportunidades educacionales a nivel regional que informen sobre los beneficios ambientales relacionados con la protección y el manejo del terreno agrícola.



- a) Apoyar esfuerzos regionales que promuevan los beneficios para el medioambiente de la producción de alimentos locales y el uso de terrenos agrícolas que se ajusten a la misión del Distrito.
- b) Permitir la promoción de eventos y carteles adecuados por parte de los arrendatarios para desarrollar su identidad de marca y promover sus productos en terrenos del Distrito. Requerir que en los carteles se identifique al Distrito como propietario de la tierra.
- c) Comunicar y educar al público sobre los beneficios para el medioambiente del uso agrícola de los terrenos del Distrito, la misión del Distrito con relación a las zonas costeras, la historia agrícola de la costa de San Mateo, los beneficios del pastoreo de conservación para el manejo de pastizales, y la protección de recursos naturales en terrenos agrícolas a través de programas, carteles, el sitio web y las redes sociales.
- d) Permitir el uso adecuado de imágenes de paisajes del Distrito por parte de arrendatarios del Distrito para promover sus productos.
- e) Permitir que arrendatarios del Distrito incluyan comentarios como arrendatarios agrícolas que operan en terrenos del Distrito como parte de sus materiales de promoción; quienes se dediquen al pastoreo y formen parte de un programa de pastoreo de conservación, también pueden mencionar su participación en el programa y los beneficios del pastoreo para la protección de los recursos naturales.

*En este recuadro aparecerá un análisis sobre agroturismo*

**Meta AG-2 Mantener y promover la salud del medioambiente y fomentar una agricultura sostenible y que tome en cuenta el medioambiente.**

**Política AG-7** Alentar prácticas agrícolas sostenibles y que tomen en cuenta el medioambiente en terrenos del Distrito que preserven y protejan la calidad del agua y hábitats riparios.

- a) Administrar servidumbres y arriendos agrícolas para maximizar la protección y mejoramiento de áreas riparias, la calidad del agua y la cantidad de agua disponible para los recursos naturales. (Políticas sobre manejo de recursos: WR-2)
- b) Garantizar derechos de agua para los terrenos agrícolas del Distrito a fin de apoyar la viabilidad de usos agrícolas protegiendo, a la vez, los hábitats vulnerables (Plan de servicio PA.2).

- c) Introducir progresivamente la instalación de medidores de agua u otras medidas para monitorear el consumo de agua (Políticas sobre manejo de recursos: WR-4) en actividades agrícolas para equilibrar el consumo con un funcionamiento ecológico saludable.
- d) Desarrollar, actualizar en forma periódica e implementar Prácticas de manejo recomendadas para el uso eficiente del agua por parte de los arrendatarios.
- e) Identificar y reemplazar desvíos que ejerzan presión sobre fuentes de agua limitadas, en especial aquellos que afecten de manera significativa especies en estado especial, con otras fuentes confiables (por ejemplo, pozos, lagunas de contención) (Políticas sobre manejo de recursos: WR-8).
- f) Evaluar y alterar, tanto como sea factible, prácticas de manejo de agua donde se haga un gran uso de este recurso durante condiciones de sequía con el fin de reducir el consumo de agua general de todo el Distrito (Políticas sobre manejo de recursos: WR-8).

**Política AG-8** Fomentar prácticas que respeten el medioambiente en terrenos del Distrito que mejoren los beneficios o reduzcan los impactos negativos en los recursos naturales.

- a) Ubicar actividades agrícolas, desarrollo de instalaciones y construcción de senderos lejos de áreas de recursos vulnerables en la mayor medida de lo posible e incorporar medidas para reducir efectos potenciales sobre los recursos (Políticas sobre manejo de recursos: GS-2).
- b) Realizar tareas de manejo de plagas en propiedades agrícolas para apoyar usos existentes, protegiendo a la vez la salud humana y los recursos naturales adyacentes a través de un programa integrado de manejo de plagas. (Políticas sobre manejo de recursos: IPM-1)
- c) Tomar las medidas adecuadas para prevenir la introducción de plagas nuevas en reservas del Distrito, en especial plantas invasoras nuevas en áreas naturales, pastizales y propiedades agrícolas (Políticas sobre manejo de recursos: IPM-2).
- d) Proporcionar asistencia técnica e incentivos a los arrendatarios para implementar prácticas sensibles con el medioambiente en terrenos del Distrito y apoyar programas regionales que promuevan prácticas agrícolas sensibles con el medioambiente.

- e) Promover métodos de producción agrícola que permitan el manejo de plagas.
- f) Prohibir usos que no sean compatibles con la protección de los recursos naturales o la misión del Distrito, incluida la producción agrícola principalmente contenida dentro de estructuras como invernaderos o parcelas de engorda y cultivos de cannabis.

**Política AG-9** Promover la resiliencia al cambio climático y alentar prácticas agrícolas sostenibles ambientalmente en terrenos del Distrito que almacenen carbono y fomenten la salud del suelo y los pastizales.

- a) Apoyar prácticas que mejoren la salud del suelo y cultivos adecuados al clima.
- b) Fomentar prácticas que mejoren el almacenamiento de carbono cuando estas prácticas sean compatibles con otras medidas de protección de los recursos naturales.
- c) Ofrecer oportunidades educativas para granjeros y agricultores que arrienden terrenos y para trabajadores de granjas y fincas relativas a prácticas operativas para cultivos sostenibles y pastoreo de conservación.

**Política AG-10** Apoyar la investigación que se centre en prácticas agrícolas que aumenten el uso eficiente de la tierra, la sostenibilidad ambiental, la adaptación al clima, o que aumente el valor del hábitat en terrenos agrícolas.

- a) Invertir en investigación de nuevas técnicas que mejoren las eficiencias del uso de los recursos, reduzcan los efectos sobre organismos no objetivo de prácticas agrícolas, y mejoren el valor de los hábitats en terrenos agrícolas.
- b) Apoyar mejoras tecnológicas e investigaciones que mejoren la sostenibilidad ambiental de técnicas de manejo agrícola.

**Meta AG-3 Apoyo e implementación de prácticas que mejoren la diversidad, la equidad y la inclusión en terrenos agrícolas del Distrito y dentro de la comunidad agrícola**

**Política AG-11** Establecer sólidas relaciones laborales en la comunidad laboral agrícola.

- a) Mantener la comunicación con organizaciones que se centren en apoyar a trabajadores agrícolas locales, proporcionando un punto de contacto en el Distrito y notificándoles sobre actividades, proyectos, programas y reuniones del Distrito, y la consideración de decisiones que podrían ser de interés para asegurar oportunidades para entregar comentarios.
- b) Asistir en forma periódica a reuniones locales de la comunidad donde se analicen temas de interés para trabajadores agrícolas y granjeros para comprender mejor los problemas que afectan a los trabajadores agrícolas y la confluencia con el trabajo del Distrito para fundamentar actividades futuras.
- c) Solicitar en forma activa comentarios de organizaciones que se centran en apoyar a trabajadores agrícolas locales sobre proyectos, políticas y programas nuevos propuestos por el Distrito que podrían afectar de manera directa las comunidades que atienden.

**Política AG-12** Implementar estrategias y acciones para aumentar los objetivos en materia de diversidad, equidad e inclusión del Distrito que se alineen con la misión, la política de la Junta y las metas y objetivos estratégicos anuales.

- a) Forjar relaciones con organizaciones de la comunidad que estén arraigadas en la comunidad agrícola y atiendan sus necesidades.
- b) Incorporar estrategias en materia de diversidad, equidad e inclusión en el proceso de convocatoria para arriendos agrícolas.
- c) Brindar oportunidades para arrendar propiedades agrícolas del Distrito a personas que tradicionalmente no hayan sido dueñas ni operado granjas o ranchos.
- d) Proporcionar traducciones en otros idiomas cuando sea adecuado o se lo solicite.
- e) Asegurar que las organizaciones de la comunidad sean notificadas cuando sea hora de renovar arriendos del Distrito o aceptar nuevas postulaciones.
- f) Asegurar que la amplia diversidad de intereses agrícolas tenga una real oportunidad de entregar sus comentarios para el desarrollo de proyectos y planes del Distrito.
- g) Apoyar los trabajos por parte de tribus de pueblos originarios para cultivar y emplear prácticas etnobotánicas indígenas contemporáneas o ancestrales y reconectar a los pueblos indígenas con métodos de manejo de la tierra, producción de recursos naturales y prácticas de manejo natural según sus propias culturas.

**Política AG-13** Expandir el trabajo colaborativo con organizaciones locales y regionales para ampliar la escala de la conservación agrícola.

- a) Cultivar relaciones existentes y forjar nuevas relaciones con organizaciones que apoyen la agricultura local a fin de alcanzar metas mutuas y aprovechar los recursos.
- b) En el área de protección costera, apoyar a colaboradores en su trabajo por preservar terrenos agrícolas de importancia regional a través de servidumbres de conservación agrícola para terrenos privados y a través de la posesión de un consorcio de tierras. (Plan de servicio PA.3)
- c) Respaldar trabajos por parte de colaboradores para implementar proyectos de conservación de recursos naturales y sostenibilidad agrícola en terrenos privados. (Plan de servicio PA.3)

## II. GLOSARIO

BORRADOR

### III. REFERENCIAS

BORRADOR